



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESCUELA GRADUADA DE SALUD PÚBLICA

UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS  
FACULTY OF BIOSOCIAL SCIENCES AND GRADUATE SCHOOL OF PUBLIC HEALTH



February 4, 2015



Eng. José Font  
Executive Director, EPA  
USEPA Region 2 – Caribbean Environmental  
Protection Division, City View Plaza II  
#48 Rd 165, km. 1.2, STE 7000  
Guaynabo, PR 00968-8069

Oficina del Decano  
Office of the Dean

Dear Eng. Font:

Dirección Postal:  
Postal Address:

PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Dirección Física:  
Physical Address:

Principal Building  
Office A-403  
4th Floor  
Medical Center Area  
Rio Piedras, PR 00935

Teléfono:  
Telephone:

787-758-2525  
Exts. 1401, 1402, 1408

Fax: 787-759-6719

Página Electrónica:  
Home Page:

<http://sp.rcm.upr.edu>

On behalf of the Faculty of the University of Puerto Rico Graduate School of Public Health, I am submitting to you a Certification of Resolution approved by the Faculty on December 17, 2014, which establishes its position against the approval of the operations of a waste incinerator in Arecibo.

I appreciate your attention to this matter.

Sincerely,

Ralph Rivera-Gutiérrez, PhD, MSW  
Dean

Attachment: Certification No. 4, 2014-2015  
Certification No. 5, 2012-2013  
UPR Graduate School of Public Health



Patrono con Igualdad  
de Oportunidad en el  
Empleo M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity Employer  
M/W/V/H



Certificación Núm. 4  
2014-2015

YO, MARCILYN COLÓN COLÓN, Secretaria de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública, en reunión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la siguiente moción:

*La facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública se reitera en lo expresado en la Certificación Núm. 5 del 2012-2013 - **Resolución en contra de la incineración de desperdicios**, en torno a la oposición del incinerador de Arecibo y solicita que se envíe dicha certificación nuevamente a entidades concernientes: EPA (Environmental Protection Agency); USDA (U.S. Department of Agriculture); y la Junta de Calidad Ambiental.*

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 28 de enero de 2015.

  
Prof. Marcilyn Colón Colón  
Secretaria de Facultad



Oficina del Decano  
Office of the Dean

Dirección Postal  
Postal Address:

PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Dirección Física  
Physical Address:

Principal Building  
Office A-403  
4th Floor  
Medical Center Area  
Río Piedras, PR 00935

Teléfono:  
Telephone:

787-758-2525  
Exts. 1401, 1402, 1403

Fax: 787-759-6719

Página Electrónica:  
Home Page:

<http://sp.rcm.upr.edu>



Patrón con Igualdad  
de Oportunidad en el  
Empleo M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity Employer  
M/W/V/H



Certificación Núm. 5  
2012-2013



YO, MARCILYN COLÓN COLÓN, *Secretaria de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:*

*Que la Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública, en reunión ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2012, aprobó la siguiente Resolución:*

### **Resolución en contra de la incineración de desperdicios**

**Por cuanto:** *La incineración de la basura indiscutiblemente produce sustancias persistentes incluyendo cancerígenos, obstructores respiratorios, irritantes y otras sustancias dañinas a la salud humana. De especial preocupación son las dioxinas y los furanos, sustancias altamente tóxicas para el ser humano y que son productos de la quema de los desperdicios.*

**Por cuanto:** *La compañía Energy Answers ha prometido: (a) que los equipos de control de contaminación van a operar en todo momento, (b) que lograrán la remoción total y continua de todos los contaminantes, (c) que desviarán todos los desperdicios del flujo de combustible todo el tiempo, (d) que detendrá la quema y la producción de energía cuando los sistemas fallen y estén excediendo los niveles permitidos según los reglamentos, (e) que siempre controlarán las emisiones de contaminantes durante las fases de encender y apagar los quemadores, (f) que no habrá error humano en la operación de la incineradora, (g) que informarán al público inmediatamente si la incineradora excediera los niveles de emanación permitidos de mercurio, cromo, plomo, dioxinas, furanos, compuestos aromáticos policíclicos, ácidos y otros, para que éste se proteja. Sin embargo, no existen evidencias de que la compañía pueda cumplir estas propuestas dado que su experiencia es en la construcción de incineradores y no en el manejo de los mismos.*

**Por cuanto:** *El manejo de las cenizas tóxicas producidas por el propuesto incinerador no ha sido ampliamente discutido en la propuesta de Energy Answers.*

**Por cuanto:** *Como resultado de la incineración de desperdicios sólidos habrá contaminación de la tierra y las aguas, así como la bio-acumulación de contaminantes en las grasas, en la leche, en los peces y en los vegetales comestibles producto de las cenizas tóxicas.*

**Por cuanto:** *Se ha demostrado que las mejores alternativas para resolver el problema de los desperdicios sólidos incluyen la reducción de los desperdicios, el reúso de los residuos y el reciclaje de los sobrantes. Estas alternativas han sido planteadas en los programas de todos los partidos políticos puertorriqueños incluyendo el partido del gobierno entrante.*

**Por cuanto:** *Por ser un mandato de la Ley Sobre Política Pública Ambiental, el Principio de Precaución debe guiar todas las acciones ciudadanas y de las agencias del gobierno de Puerto Rico.*



Oficina del Decano  
Office of the Dean

Dirección Postal:  
Postal Address:

PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Dirección Física:  
Physical Address:

Principal Building  
Office A-403  
4th Floor  
Medical Center Area  
Río Piedras, PR 00935

Teléfono:  
Telephone:

787-758-2525  
Exts 1401, 1402, 1403

Fax: 787-759-6719

Página Electrónica:  
Home Page:

<http://sp.rcm.upr.edu>



Patrono con Igualdad  
de Oportunidad en el  
Empleo M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity Employer  
M/W/V/H

**Por cuanto:** La Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) ha reconocido que la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico ha cometido errores severos y omisiones sustanciales en su aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a Energy Answers, tales como: (a) no incluir la información pertinente a las emisiones continuas de mercurio y cromo, (b) no describir la acción o acciones a seguir sobre las violaciones en el caso de que ocurran excedentes de contaminantes durante la operación regular, durante el inicio, cierre o fallas en el sistema (SSM "start-up, shot down and malfunction"), (c) no incluir las fechas en que realizarán pruebas de seguimiento del funcionamiento para el control de cadmio, plomo y mercurio, (d) no incluir los límites, mecanismos de vigilancia (monitoreo) ni las acciones a seguir para demostrar el cumplimiento requerido para las emisiones de PAHs y PCBs que ocurren en la incineración de desperdicios, (e) que la JCA no le requirió a Energy Answers que hicieran pruebas de funcionamiento de seguimiento para níquel, arsénico, berilio, cinc, cromo, PAH y PCBs.

**Por cuanto:** La EPA recomendó que se enmiende el permiso a Energy Answers para que esta compañía explique cuál material será aceptado para incinerar y cuáles materiales estarían prohibidos incinerar y que establezca monitores para plomo, ya que la JCA de Puerto Rico no requirió a Energy Answers estos parámetros.

**Por cuanto:** La EPA no ha concluido la evaluación de la información básica sobre el potencial de contaminación que la incineradora puede producir o añadir al ambiente y por ende empobrecer la calidad del aire en el área donde se pretende ubicar esa nueva fuente de contaminación en el análisis del "Prevention of Significant Deterioration (PSD)".

**Por tanto:** La Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico se opone a la instalación de incineradores de desperdicios sólidos en Puerto Rico por considerar que no es la mejor opción por los riesgos que conlleva a la salud y al ambiente.

**Por tanto:** La Facultad de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico le solicita al gobernador electo, Lic. Alejandro García Padilla, y la a nueva administración gubernamental no tomar determinación alguna que suponga comprometer al país con la opción de incineración de los desperdicios sólidos y reconsiderar cualquier aprobación o permiso antes otorgado por agencias gubernamentales como aprobación de DIA o consulta de ubicación para esos propósitos.

**Por tanto:** Los salubristas, guiados por los principios fundamentales de protección de la salud humana de los residentes de Arecibo, de Puerto Rico y de todo el Planeta Tierra, **DECIMOS NO A LA INCINERACIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS.**

Copia de esta Resolución será distribuida a los Senados Académicos de los once Recintos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a la prensa.

Y para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2012.



  
Prof. Marcilyn Colón Colón  
Secretaria de Facultad